



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

Resolución Directoral N° 061-2013-OEFA/DFSAI

Expediente N° 049-08-MA/R

EXPEDIENTE : N° 049-08-MA/R
ADMINISTRADO : SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.
UNIDAD MINERA : MARCONA
UBICACIÓN : DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA Y
DEPARTAMENTO DE ICA
SECTOR : MINERÍA

SUMILLA: Se enmienda el error material producido en la Resolución Directoral N° 064-2013-OEFA/DFSAI.

Lima, 13 FEB. 2013

I. CONSIDERANDO:

1. Con fecha 07 de febrero de 2013 se notificó a Shougang Hierro Perú S.A.A. con la Resolución Directoral N° 064-2012-OEFA/DFSAI, la misma que declara improcedente el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Directoral N° 361-2012-OEFA/DFSAI.
2. Sin embargo, de la verificación del número de resolución se advierte que por error se ha consignado el número 064-2012-OEFA/DFSAI, cuando debería ser el número 064-2013-OEFA/DFSAI.
3. El numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas de oficio con efecto retroactivo, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión.
4. En tal sentido, corresponde rectificar el error incurrido en la referida Resolución Directoral.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Enmendar el número de la Resolución Directoral que declara improcedente el recurso de apelación interpuesto por Shougang Hierro Perú S.A.A., quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

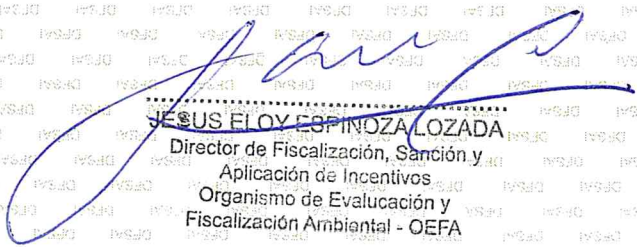
Resolución Directoral N° 064-2012-OEFA/DFSAI

Debe decir:

Resolución Directoral N° 064-2013-OEFA/DFSAI

Artículo Segundo.- Se dispone la notificación de la presente Resolución a Shougang Hierro Perú S.A.A.

Regístrese y comuníquese.


JESUS ELOY ESPINOZA LOZADA
Director de Fiscalización, Sanción y
Aplicación de Incentivos
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA